

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Xàtiva

*2023/03945 Anuncio del Ayuntamiento de Xàtiva sobre la rectificación de las bases específicas reguladoras de los procesos selectivos de estabilización por el sistema de concurso. Código de convocatoria: 2596/2023.*

#### ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía 2023-0404, de 14 de marzo, se rectifican las siguientes bases específicas reguladoras de las convocatorias seguidas al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad de la ocupación pública, aprobadas mediante:

- Resolución de Alcaldía 2023-0305, de 24 de febrero, para la cobertura definitiva y en propiedad de veintiséis plazas de naturaleza funcionarial, escala Administración General, mediante el sistema concurso, publicadas en el BOP, número 49, de 10 de marzo de 2023.

- Resolución de Alcaldía 2023-0306, de 24 de febrero, para la cobertura definitiva y en propiedad de veintiséis plazas de naturaleza laboral, personal de oficios, mediante el sistema concurso, publicadas en el BOP, número 49, de 10 de marzo de 2023.

- Resolución de Alcaldía 2023-0358, de 7 de marzo, para la cobertura definitiva y en propiedad de once plazas de naturaleza funcionarial, escala Administración Especial, subescala técnica, mediante el sistema concurso, publicadas en el BOP, número 55, de 20 de marzo de 2023.

- Resolución de Alcaldía 2023-0382, de 11 de marzo, para la cobertura definitiva y en propiedad de veintiuna plazas de naturaleza funcionarial, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.

Se rectifica el último punto de la base cuarta en este sentido:

Donde dice: "...Transcurrido el plazo de alegaciones y enmiendas, y resueltas las mismas, por la Alcaldía-Presidencia se aprobará la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento: <https://xativa.sienta.electronica.es>, y complementariamente y sin carácter oficial en la página web municipal ([www.xativa.es](http://www.xativa.es)). Esta publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos. En la misma resolución, se indicará la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio que tendrá lugar en un plazo no inferior a quince días hábiles, así como la orden de llamamiento de las personas aspirantes según el resultado del sorteo que se determine."

Debe decir: "...Transcurrido el plazo de alegaciones y enmiendas, y resueltas las mismas, por la Alcaldía-Presidencia se aprobará la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará igualmente en el Boletín Oficial de



la Provincia y en el Tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento: [https://xativa.sienta electrónica.es](https://xativa.sienta.electronica.es), y complementariamente y sin carácter oficial en la página web municipal ([www.xativa.es](http://www.xativa.es)). Esta publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos."

Xàtiva, a 21 de marzo de 2023. —El alcalde, Roger Cerdà Boluda.

